

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10923

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 15996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil INVERBOL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANTONIO RUEDA DE LEON con fecha Cuatro de Diciembre de 1996, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- V I S T O: lo de cuenta se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- Como lo solicita el actor licenciado Ulises Chavez Velez, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueben para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410

del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, síquese a pública subasta en PRIMERA ALHONDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: ---

--- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Platano y Cacao Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 02-11-27 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 29.00 metros con camino vecinal; Al Sur 55.53 metros con carretera Villahermosa- Cárdenas, Zona Federal; al Este 525.94 metros con Davis Felipe Xicotencatl Sánchez, y al Oeste 515.68 metros con Esther Eunice Xicotencatl Sánchez, Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6396 del Libro General de Entradas a folios del 30, 687 al 30, 689 del libro de duplicados volumen 117, predio número 61,191, folio 41 del Libro Mayor Volumen 240, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$134,300.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil, Trescientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$89,533.32 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.), salvo error aritmético. ---

--- TERCERO.--- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de

edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEITE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- CUARTO.--- Como lo solicita el licenciado Miguel Antonio Rueda de León, en su escrito de cuenta, expídasele a su costo copias simples de todas y cada una de las actuaciones que integran la presente causa, Se otorga el mismo autorizando para dar y recibir citas y notificaciones, como también para recibir

rique Pérez Mendoza, señalando como domicilio para tales efectos en la Avenida 27 de febrero número 540 sitios esquina con Peredo, Centro; Frente a la casa de la Cultura de esta Ciudad. ---
--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
--- Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS
[Firma]

No.- 10912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Francisco Benito Pereyra, actualmente Licenciado Ernesto Marino Castillo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior Sociedad Nacional de Crédito Bancario de Desarrollo en contra de Héctor Arcops Hernández el suscrito dictó un auto con fecha veinte de enero del presente año que copiado a la letra dice: -----

[Handwritten signature]

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --
-- VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----
-- Como lo solicita el Licenciado Ernesto Marino Castillo en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la segunda Almoneda en fecha veinticuatro de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, -- a la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecy las publicaciones correspondientes en consecuencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 563, 564, 565 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicade supleteriamente al de Comercio en Vigor, se seña la nueva fecha para que tenga lugar una Tercera Subasta -- sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que sirve de base para la segunda almoneda por las dos terceras partes del predio urbano y construcción actualmente denominado -- "SAN FELIPE", ubicado en la parte sur de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 22.50 metros con -- terreno de Petrona Merene Ulin, AL SUR 22.50 metros con -- Jorge Suárez Díaz, AL ESTE; 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la trinchera, y al OESTE; 9.00 metros -- con Jorge Suárez Díaz documento inscrito en el Registro -- Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliane Zapata, Tabasco, bajo el número 72 con fecha 29 de abril de 1977, -- a las 9.44 horas afectando el predio número 7565 a folio --

29 del Libro Mayor Volumen 34, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase en forma -- legal la subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, así mismo fijense avisos en los -- sitios mas concurridos de esta localidad, así como en los del lugar de la ubicación de los predios a través del C. -- Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores -- entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de -- este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiende los licitadores depositar una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor pericial de los inmuebles en -- cuestión en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

En 20 de Enero de 1997, se publica el auto que antecede -- por los estrados del Juzgado. -- Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION -- QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDIETO EN LA CIUDAD -- DE TENOSIQUE TABASCO, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA



No. 10915

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les comunica que la señora GLORIA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS, promovio en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el número 300/996, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos, mediante auto de esta misma fecha, y que textualmente dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentada GLORIA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, tome apuntes, revise el expediente y reciba toda clase de documentos al licenciado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ; promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la rancharía SALOYA, PRIMERA SECCION, de este Municipio, constante de una superficie de 400.42.54 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE en 364.68 metros. con propiedad del señor TAURINO FRIAS

pozo Sumpango de Pemex, AL ESTE, en 119.75 metros, con EULALIO PERALTA DE LA O hoy JOSE RAMIREZ SANCHEZ Y AL OESTE en 120.78 metros, antes con Ejido Arroyo hoy con los señores CARMEN TOSCA CONTRERAS, FRANCISCO MARTINEZ, MARIO ARIAS GOMEZ, PORFIRIO CERINO ZAPATA E ISIDRO CERINO MENDEZ.

Con fundamento en los artículos 870, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Publíquese el presente auto a manera de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y el Sureste, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio fijense avisos, así como en los lugares públicos de costumbres a solicitud de la promovente, haciéndoles saber a las personas que tengan interes en el presente juicio, que deberán de comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba.

Se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción para que dentro

del término de TRES DIAS, después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación con las pretenciones de la promovente.

En cuanto a la testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en su oportunidad.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella jurisdicción para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, se de la vista respectiva al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de tres días después de notificado señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

Por otra parte, y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este municipio, respectivamente.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE Y EL SURESTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVOECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

No.- 10927

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Se les comunica que el señor ENRIQUE ANTONIO LANDERO GONZALEZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 336/994, ordenando el ciudadano Juez, su publicación por edictos por auto de fecha siete de diciembre del presente año, respecto de un predio URBANO, ubicado en el pueblo de GUATACALCA de este municipio, constante de una superficie de 700.79 M2., con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 16.25 metros, con CARRETERA PRINCIPAL DE NACAJUCA A GUATACALCA; AL SUR, 15.97 metros con ZENON HERNANDEZ OSORIO; AL ESTE, 43.50 metros, con ZENON HERNANDEZ OSORIO Y JOSE DE LA CRUZ ARELLANO; Y AL OESTE, en 43.50 metros, con SEVERINO LANDERO CHAN. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - - -

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS
 LUCIDA SANCHEZ SANCHEZ MADRIGAL

No.- 10926



UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
 MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
 C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO
 BALANCE GENERAL AL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
100 CAJA	\$	43,117	510 DEPOSITOS DE AHORRO	\$	12,210
120 BANCOS DEL PAIS		382,555	520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA		10,412,886
130 OTRAS DISPONIBILIDADES		45,075	590 PRESTAMOS DE BANCOS		13,625,150
			601 PRESTAMOS DE SOCIOS		7,414,043
200 PRESTAMOS QUIROGRAF Y PREND		534,012	650 OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		1,889
220 PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO		6,187,868	670 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		63,584
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS		2,995,395	671 PROVISIONES PRO OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		171,506
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		7,228,215	690 CREDITOS DIFERIDOS		31,836
300 AMORT Y CRED VENCIDOS (neto)		13,498,528	SUMA EL PASIVO	\$	31,732,984
310 DEUDORES DIVERSOS (neto)		2,004,238	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	3,200,000	
330 OTRAS INVERSIONES (neto)		171,506	711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE	400,000	3,600,000
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)		125,865	MENOS:		
370 INMUEBLES DESTINADOS A OFNA (neto)		359,380	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	186,150	186,150
380 CARGOS DIFERIDOS (neto)		107,178	721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	186,150	3,413,850
TOTAL ACTIVO	\$	33,642,933	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	564,837	
			740 UTILIDADES POR APLICAR	183,182	
				747,819	
			790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	(2,231,720)	1,929,949
				\$	33,642,933
			Cuentas de Orden		
			800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	27,603,986	
			850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	27,603,986	
			860 CUENTAS DE REGISTRO	96,546,667	

"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 84 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la entidad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio balance, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

"Debido a que esta unión de crédito se encuentra en proceso de reestructuración de sus pasivos con sus acreedores bancarios, el presente estado financiero fue elaborado sin ajustarse a la Circular 1723 de la Comisión Nacional Bancaria, en la cual se especifica que el importe de los intereses devengados no cobrados, devengados de los pasivos bancarios, deberán ser reservados con cargo a patrimonio de la entidad.

C. P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ
GERENTE GENERAL

C. P. YOLANDA LOPEZ AGUILAR
CONTRALOR

SR. EUCLIDES MOJOS MACDONELD
COMISARIO

del Cauce del Arroyo Zapote y el DESTRE, 5.50 metros con la calle Marco E. Becerra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres a folios del 301 al 306, del libro de duplicados volumen 59, según escritura número 1887, afectando al medio número 9894, folio 99, volumen 33, inscripción a nombre de JOSE OSCAR CASTELLANOS AGUILAR el cual le fué fijado por el merito tercero en discordia de digno en autos, como valor comercial la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual será tomado como base para el remate, y es postura legal para los postores la cantidad que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, ubicada en la calle Anastacio Lunue s/n., una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- CUARTO: Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles, con apoyo en el Numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anónciese la presente venta sucesiva por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, como lo son: Novedades, Tabasco -

Hoy, Presente, Avance y el Sureste, editados en la Ciudad Capital de nuestro Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.

- Notifíquese personalmente y cúmplase.

- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS-ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUCIO SANTOS HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

E.L.-En primera almoneda.-Si vale. Conste

Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA SUBASTA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.



LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10917

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MIGUEL ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA PERIFERICO S/N. DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, COMO PERMUTA POR AFECTACION A UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, EL MENCIONADO INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 400.02 M2, - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 30.10 MTS. CON POSESION DE JESUS ALVAREZ - OCAÑA.
- AL SUR: 33.06 MTS. CON ANILLO PERIFERICO CARLOS -- PELLICER CAMARA.
- AL ESTE: EN PUNTA CON TERRENOS DE JESUS-ALVAREZ OCAÑA Y AREA DE RESTRICION DEL PERIFERICO.
- AL OESTE: 28.00 MTS. CON FRACC. JARDINES DEL SUR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY -- ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

6 DE ENERO DE 1997.



[Handwritten signature]

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MIGUEL CASHON ALVAREZ.

No. 10911

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 346/96, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JORGE RODRIGUEZ MEJIA, con fecha doce de Noviembre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano JORGE RODRIGUEZ MEJIA por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y documentos la casa marcada con el número 401 altos de la calle Manuel Doblado de esta Ciudad y autorizando para el mismo efecto al Licenciado ELPIDIO DOMINGUEZ JIMENEZ, a quien le otorga Mandato Judicial en términos de los Artículos 2495 y 2496 del Código Civil Vigente en el Estado, quién debe de comparecer en cualquier día y hora hábil antes de las trece horas, a ratificar su escrito; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de acreditar el derecho de Posesión respecto al predio urbano, ubicado en la calle Macullies sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: En 2000 mts. Con el Predio

ACCAALA SAAVEDRA; ESTE: en 10.00 mts. Con calle Macullies; OESTE: en 10.00 mts. Con lote No. 56.- **SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2933 y aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho compete.- **TERCERO:** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieran hagan valer los derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad

con el precepto 2,392 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad, y asimismo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), a elección del interesado, por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos MANUEL PEREZ MADRIGAL Y ANGEL ESCALANTE.- **CUARTO:** Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional en igual sentido solicítese informe al H. Sindico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado. Notifíquese personalmente y cúmplase. **LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ**

SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No.-10905

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. HILDA MENDEZ JAVIER, para que este H. Ayuntamiento - le enajene un solar ubicado en la Villa de Chichicapa de este - Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

Comalcalco, Tabasco, 16 de Junio de 1995, Mil Novecientos- noventa y cinco, por presentada la SRA. HILDA MENDEZ JAVIER, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento Autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, - con una superficie de 1104.50 M2., que se encuentra ubicado en - el Fundo Legal de la Villa de Chichicapa de este Municipio, que - se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 23.50 M. Con el SR. HECTOR ARRIAGA MARTINEZ; AL SUR: 23.50 M. - Con la Calle Adolfo López Mateos; AL ESTE: 47:00 M. Con el SR. - ARMANDO ARIAS GIL; AL OESTE: 47.00 M. Con la Calle Jacinto López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general por edicto de tres en tres veces consecutivas en el periodico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal; concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. - - - - -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. ENRIQUE HUBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fé. - - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER.

LIC. ENRIQUE H. RAMOS HERNANDEZ.

RESIDENCIA MUNICIPAL

No.- 10931

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente Civil número 63/993 relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por MANUEL CAMACHO HERNANDEZ, en contra de OSCAR SUAREZ LOPEZ y SAYRA MA. PEREZ GONZALEZ, con fecha trece de diciembre del año de 1994 y veintidos de enero del presente año, se dictaron dos proveídos y este último en su punto segundo dice:-----

" " " SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita se señalan nuevamente las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes, para su publicación en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, debiéndose insertar este punto y el acuerdo de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, autorizando para recibir los documentos al nuevo Mandatario Judicial.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

" " " JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- VISTOS.- A sus autos el escrito y anexos copias fotostáticas debidamente certificadas, presentadas por el LIC. DAVID JESUS MÚRILLO Y AGUAYO, Mandatario Judicial de la parte actora MANUEL CAMACHO HERNANDEZ por medio del cual solicita se decrete pública subasta del bien inmueble hipotecado para que obre como proceda en derecho y se acuerda: PRIMERO.- Como lo solicita el LIC. DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, en su carácter de Mandatario Judicial de la parte actora MANUEL CAMACHO HERNANDEZ y tomando en consideración que obra en autos el avalúo emitido por los peritos nombrados por el actor y el nombrado en rebeldía por este Juzgado de los cuales no fueron objetados y haber sido aprobados con fundamento en los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a remate a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Lorenzo Santa María número dos de esta ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 379.14 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 270 del Libro General de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 6932 folio 36 del Libro Mayor volumen 21 al que le fue fijado un valor comercial de 70.404.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día treinta de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, debiendo depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble hipotecado y descrito en líneas anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos.- TERCERO.- De conformidad con el artículo 548 de la Ley Adjetiva Civil, anúnciese por dos veces de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los lugares públicos y mas concurridos de esta Ciudad, convocando a postores.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----" "

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. AMANDA SOTO PEREZ

1-2
7 EN 7

No.- 10935

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

**C. MARIO NAQUID ASSAD
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 408/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por NOEMI CARRILLO ALAMILLA en contra de MARIO NAQUID ASSAD, con fecha siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó auto de inicio que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTO, la cuenta secretarial se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene a NOEMI CARRILLO ALAMILLA, mediante su escrito y anexos de cuenta secretarial, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida Mina número 787 Años, esquina con Ignacio Ramírez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, en el que viene a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de MARIO NAQUID ASSAD.-----

---SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 207 Fracción IX y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se da entrada a la demanda en la forma vía propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.-----

---TERCERO.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva CMI en vigencia, y apareciendo la constancia exhibida por la Actora NOEMI CARRILLO ALAMILLA que el demandado MARIO NAQUID ASSAD, resulta ser de domicilio IGNORADO, notifíquese por edictos al citado demandado, que se publicaran en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término no mayor de CUARENTA DIAS que se contarán a partir de la última

publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de NUEVE DIAS para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, tal y como lo prevee el numeral 111 primer párrafo del Código Procesal de la Materia en vigencia.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

--- ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos y se inscribió en el libro de Gobierno bajo el número 408/996 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad con oficio número 1830.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL SE EXPEDIO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA.



No.- 10904

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 14/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por HILARIO BOCANEGRA ASCENCIO, con fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, por tres días consecutivas en el Periódico Oficial o en otro de mayor circulación del Estado tales como "El Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, a elección del Actor y que se Editan en la Ciudad Capital del Estado, con la finalidad de Acreditar la posesión el Predio Rústico ubicado en la Ranchería Chipilinarcuarta sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una Superficie de: 8 - 50 - 00 (OCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS Y CERO CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, 775.00 metros con el señor CARLOS BOCANEGRA SANTOS, al Sur, 775.00 metros con ROBERTO BOCANEGRA ASCENCIO, al Este, 110.00 metros con la Señora JUANA BOCANEGRA ASCENCIO y al Oeste, 114.00 metros con la carretera de Chipilinar que conduce al Municipio de Jalapa Tabasco.

Y para su publicación con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado o en cualesquiera de los Periódicos arriba anotados que se Editan en la Ciudad Capital, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.

~~A T E N T A M E N T E.~~
~~SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.~~
~~LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.~~



~~ROSA AURORA ZURITA PEREZ.~~

No.- 10897

DECRETO No. 196

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 11 de noviembre de 1994, el Titular del Poder Ejecutivo Local solicitó a este H. Congreso, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; enajenara a título gratuito, un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal en favor de la C. MARÍA DE LOURDES ARIAS PÉREZ.

SEGUNDO.- Que por obras de ampliación de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta ciudad, fue afectado un predio propiedad de los CC. MARÍA

TERCERO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada la número 45, de fecha 25 de septiembre de 1991, en la que se aprobó la enajenación a título gratuito de un predio perteneciente al fundo legal, localizado en Prolongación de Paseo de la Sierra sin número Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, en favor de la C. MARÍA DE LOURDES ARIAS PÉREZ, constante de una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 6 00 metros con propiedad Municipal.

Al sur: 6 00 metros con calle de acceso.

Al este: 30 00 metros con propiedad Municipal.

Al oeste: 30 00 metros con propiedad del Sr. Arquimides León Campos.

CUARTO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado, pero según constancia girada por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, se encontró catastrado un predio Urbano bajo la manifestación número 40,897 a nombre de la C. MARÍA DE LOURDES ARIAS PÉREZ, ubicado en Prolongación de Paseo de la Sierra sin número de esta Ciudad.

QUINTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. MARÍA DE LOURDES ARIAS PÉREZ, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 10 años.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 196

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; enajenar a título gratuito en favor de la C. MARÍA DE LOURDES ARIAS PÉREZ, un predio perteneciente al fundo legal, localizado en Prolongación de Paseo de la Sierra sin número Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 6.00 metros con propiedad Municipal.

Al sur: 6.00 metros con calle de acceso.

Al este: 30.00 metros con propiedad Municipal.

Al oeste: 30.00 metros con propiedad del Sr. Arquimides León Campos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. LIC. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. VICTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 437/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS PEREYRA RAMON denunciado por JUAN JOSE PEREYRA RAMON, con fecha veintiocho de Octubre del presente año se dictó un auto que copiado a la letra dice:
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano JUAN JOSE PEREYRA RAMON, con su escrito de denuncia y documentos anexos consistentes en copias certificadas de las actas de: dos de nacimiento número 875, 470, tres de defunción número 1685, 835, 16, dos dos escrituras números 538 pasada ante la fe del Notario Público número Dos de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y 618 pasada ante la fe del Notario Público Número 27 de ésta Ciudad, con los que viene a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinto Hermano JESUS PEREYRA RAMON, quien falleció en esta Capital el día 26 de Agosto de 1996.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1500, 1182, 1183, y relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1o. 2o, 44, 94, 95, 142, 143, 155 fracción V, 776, 777, 778 y demás aplicables del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia; y se tiene por radicada en este juzgado, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente, dése aviso de su inicio a la Superioridad y a la Representante Social adscrito, la intervención que legalmente le compete.

TERCERO: Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en funciones de Encargado del Archivo General de Notarías de ésta Ciudad, solicitándole informe a éste Juzgado, a la brevedad posible, si en esa Dependencia a su cargo, se encuentra registrada alguna disposición, testamentaria que en vida haya otorgado el extinto JESUS PEREYRA RAMON.

CUARTO: Como lo solicita el C. JUAN JOSE PEREYRA RAMON, notifíquese a los presuntos herederos ASENCIA, LUCIO, ISABEL, ASUNCION, BERNARDA, EULOGIA, MARIA REYES, RITO, VICTORIO Y PASCUALA de apellidos PEREYRA RAMON, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Medellín y Madero Tercera Sección de éste Municipio del Centro, haciéndoles saber la radicación del presente juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS PEREYRA RAMON quien falleció en ésta Ciudad el día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fin de que comparezcan en el Juicio y justifiquen sus derechos a la herencia y nombre albacea, conforme lo previenen los artículos 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Asimismo se les requiere para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de que sean legalmente notificados justifiquen con documento idóneo su entroncamiento con el autor de la mortal.

QUINTO: Hecho lo anterior, y después de recibir la información testimonial tal y como lo dispone el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, siendo en este caso el C. JUAN JOSE PEREYRA RAMON, quien reclama la herencia de su hermano JESUS PEREYRA RAMON, y se llaman a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de CUARENTA DIAS debiendo insertarse además EDICTOS POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios excediere de Cinco Mil Pesos.

SEXTO. El promovente señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Paseo Malecón Carlos A. Madrazo Becerra número 673-Altos Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los Licenciados RUTILLO RAMON PEREZ, DANIEL DE LA CRUZ CRUZ, Y TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, así como a los Pasantes de Derecho PERLA BARAJAS MADRIGAL, ANDRES GARCIA MURILLO Y RUTILLO RAMON PEREZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, con quien actúa, que autoriza y da fe... "Al calce una firma ilegible, Rúbricas"

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A (02) DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

10741

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO. --
 FELICIANO DIAZ MERINO --
 A QUIEN CORRESPONDA: --

En el expediente civil número 113/996, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por el Licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ como Tercero interesado, se dictó un proveído que a la letra se lee y dice: --
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --
 Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ, como Tercero interesado con el escrito de cuenta, adjuntando copia certificada de la acta de defunción del extinto FELICIANO DIAZ MERINO, expedida por el Oficial del Registro Civil de las Personas de Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco, escritura pública número seiscientos quince, volumen siete, expedida por el Notario Público número uno de Cunduacán Tabasco; y copias simples que acompañan con las que promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FELICIANO DIAZ MERINO, quien falleció a consecuencia de las enfermedades diagnosticadas en la acta de defunción mencionada con anterioridad. --
 Por lo que con fundamento en los artículos 292, 1182, 1183 1189 y demás relativos del Código Civil en relación con los

200, 700, 705, 790 del Código Adjetivo Civil, ambos vigente en el Estado, se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria; por lo que se deberán girar atentos oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; así como al Director del Archivo General de la Notaría del Estado, para que informe si existe testamento otorgado a persona alguna por el extinto FELICIANO DIAZ MERINO. --
 En consecuencia fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su iniciación al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, así mismo desele intervención al Ciudadano Representante Social Adscrito al Juzgado. --
 Como Tercero interesado se tiene al Licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ, denunciando el intestado del señor FELICIANO DIAZ MERINO; y declara que como parientes más cercano dejó a su esposa ó concubina ANDREA FELIX MARTINEZ y el menor FELICIANO DIAZ FELIX; con domicilio el ubicado en la calle Manuel Pérez Méndez de esta Villa; por lo anterior dese vista a esposa o concubina ANDREA FELIX MARTINEZ con las copias simples debidamente

verificadas y rubricadas, haciéndole saber la radicación del juicio, para que manifieste lo que a sus intereses corresponda, lo anterior de conformidad con el artículo 777 del Código de Proceder en la Materia. --
 Asimismo fijese avisos en los sitios públicos del lugar del juicio siendo en la Agencia del Ministerio Público, Receptoría de Rentas, Delegación Municipal y el mercado de esta localidad anunciando la muerte del extinto FELICIANO DIAZ MERINO, hacerles del conocimiento y a la vez un llamado a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia, asimismo comparezcan a este Juzgado a reclamar reclamar dentro de CUARENTA DIAS con fundamento en numeral 121 Código Adjetivo Civil en vigor, expídasele los EDICTOS correspondientes para que se publiquen conforme al último párrafo del artículo 784 del Ordnamiento antes invocado, esto es dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo estos el Tabasco Hoy, Novedades ó presente, debiéndose hacer el Computo correspondiente. --
 Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número setenta y nueve de la calle Manuel Mora Ascanio esquina Sebastian Torres Ramos, de Villa la Venta, Huimanguillo Tabasco. --
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -- Y CUMPLASE --
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO

SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CANDELA ROSA LOZANO JUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. --
 Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces consecutivas de diez en diez días, para los fines insertados dado en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco. A los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. --



NO. 10681

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el cuadernillo de sección de ejecución de Sentencia, deducido del expediente Mercantil número 405/993, promovido por el Licenciado Marcos Mendosa Blancas en contra de Salustiano Ponticilla Hen, el suscrito Jefe dictó un auto de fecha treinta de octubre del presente año que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-----VISTO; el contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia señalada para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, no se llevó a efecto, en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los números 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes Predios: Predio Urbano ubicado en la Colonia Héroes de Nacozari, constante de una superficie de 233.49 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte; 12.35 metros con lote número once, al sur; 12.50 metros con calle Hermenegildo Galeana, al Este; 19.10 metros con lote doce y trece, y al Oeste 18.50 metros con Lote ocho y nueve.

el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el número 12079, al folio 100 del Libro mayor volumen 52, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra a nombre del demandado, predio que se ampara con la escritura pública número 4525 del Volumen XLVIII, de fecha 24 de abril de 1991, pasado ante la fe del Titular de la Notaría Pública número uno, Licenciado Fernando León Aguilera de esta ciudad, inmueble que se ubica en el lote número dieciséis de la manzana cinco de la calle Hermenegildo Galeana de la Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, de Tenosique, Tabasco, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
de causa en
oficial
C. VILDA ROSA SIERRA



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.